

Sesión N° 322

Celebrada el 3 de Octubre de 1932.

Presidió el señor Sarauillo y asistieron los directores señores: Adriaín, Frontana, García, Phillips, Garrigonal, Schmidt, Seale y Gatsky, y el secretario señor Kopyevsky.

Acta.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones N° 320 y Extraordinaria N° 321, celebradas el 26 de Setiembre y el 1° de Octubre en curso, respectivamente.

Operaciones.

Se dió lectura a la Cuenta de Operaciones efectuadas desde el 24 al 30 de Setiembre ppdo. con los siguientes totales:

Descuentos:		\$ 411.835.74
Redescuentos:		393.003.95
Descuentos de Vales del Tesoro, Decreto-Ley N° 521		15.000.000.-
Préstamos:		
Baja de Presión deempl. Particulares, D-Ley 182		2.000.000.-
Baja de Crédito Agrario, D-Leyes 127 y 435		1.601.045.-
Instituto de Crédito Industrial, D-Leyes 127 y 446		267.400.-
Otras Operaciones, Ley 5107	{ Compras	\$ 138.970.90
	{ Ventas	\$ 99.493.45

Redescuentos.

Se dió lectura a la siguiente lista de redescuentos a las empresas bancarias del país, al 30 de Setiembre último:

N° 1 Franco de Chile

2	Comercial de Curicó	\$ 252.422.30
3	de Concepción	23.250.-
4	de Constitución	143.429.70
5	de Curicó	
6	B. Edwards - Co.	
7	Español-Chile	
8	Italiano	
9	de Maquihue	
10	Nacional	5.337.853.84
11	Oruro y La Unión	
12	Ita. Buenas, Mag.	
13	de Talca	1.256.360.60
14	Yugoslavo de Chile	
15	Adrián & Co.	
16	Anglo S. B. Ctdo.	
	Al frente	\$ 7.013.316.44

	del frente	\$ 7.013.316.44
Nº 17	Banco Francis & Italians	
18	Germanico	202.421.-
19	London	
20	Bancautil de Polonia	
21	Nat. City, of N. Y.	

7.215.737.44
 5.035.680.63
 \$ 1.225.1418.07

Baja de Creditos Hipotecarios

Compras de Cambios

Se dió cuenta de que, en conformidad a la Ley Nº 5104, durante el 2º Período de Compras el Banco había adquirido US\$ 97.750.40, que sumado al sobrante del 1º Período, que alcanza a US\$ 3.046.78 da un total de US\$ 100.797.18. - De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 295, de 26 de Julio ppds., de esta suma debe deducirse el 20% o sea US\$ 19.550.08 con el objeto de hacer un abono al anticipo que ha hecho el Banco, con cargo a sus Reservas Pro, para atender al pago de urgentes importaciones.

Casas de descuentos

Durante este mismo período, la Comisión de Cambios Internacionales ha autorizado exportaciones por valor de US\$ 98.033.30.-
 4½% para los Bancos accionistas; 5½% para la Caja Nacional de Ahorros y el Instituto de Creditos Industrial, y 6% para el Publico.

Comité Ejecutivo

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 Nº 2º de los Estatutos del Banco, el Directorio designó a los señores Frontaura, Yarrázabal y Yatchky para integrar el Comité Ejecutivo durante el presente mes de Octubre.

Préstamos con garantía de productos - Warrants.

Por haber quedado pendiente en la sesión anterior, se dió lectura sucesivamente a la solicitud presentada por don Julio Deuss, a fin de que le sea concedido un préstamo por \$50.000.- con garantía de un Warrant de fierro para construcciones.

El señor Yarrázabal manifiesta que con motivo de esta operacion, él propuso en la última sesión que se modificara el acuerdo general que el Consejo había tomado para rechazar las operaciones de préstamos con garantía de warrants sobre productos extranjeros y que insinuó, asimismo, que la resolución de esta materia se postergara hasta la presente sesión, a fin de que todos los señores Directores tomaran conocimiento de las razones que a él le habían impulsado a hacer dicha proposición.

En efecto, continúa, cuando se trató de este asunto, recuerda que él preguntó cuál era el significado del acuerdo que se proponía que el Consejo tomara, acerca de los préstamos con garantía de Warrants sobre productos extranjeros, a lo cual le respondió el señor Presidente manifestándole que las facilidades de crédito que pudieran otorgarse en esa forma iban en beneficio exclusivo

de acaparadores y especuladores en materias primas o productos extranjeros. Esta razón fue la que lo determinó a dar su voto para el acuerdo en referencia.

Sin embargo, prosigue, posteriormente tuvo oportunidad de conversar con algunos interesados que le expusieron de algunas modalidades que se presentaban en los negocios de importación, las que justificaban ampliamente que los importadores recurran al crédito del Banco Central sin que ello signifique usar de esta facilidad para efectuar un acaparamiento o especulación indebida. Se refiere en especial al caso del café brasileño, producto cuyos importadores se ven en la necesidad de mantener un stock, a fin de estar en situación de hacer las mezclas con otras clases para llegar a obtener el café que se utiliza para el consumo. Últimamente se presentó uno de estos casos y como el préstamo fue rechazado por el Banco Central, los interesados debieron recurrir al crédito en otros Bancos, donde obtuvieron las facilidades que requerían, pero a un tipo de interés mucho más alto que el del Banco Central, situación que naturalmente provocó un alza del precio a causa de los excesivos intereses que tuvieron que pagar por los créditos.

Estas razones lo inducen a solicitar del Directorio una reconsideración del acuerdo sobre esta materia, en el sentido de que el Consejo, o el Comité Ejecutivo pueda calificar cada solicitud de préstamo con garantía de warrants sobre productos extranjeros aceptándola o rechazándola según sea el caso de que se trate.

El señor García Gana expresa que por su parte no se opone a la modificación del acuerdo a que se ha referido el señor Herraizabal, aún cuando tiene un distinto modo de apreciar las causas a que dicho señor Consejo atribuye el alza que pueden experimentar las mercaderías o productos extranjeros.

A su juicio, el mayor tipo de interés que los importadores a que se ha referido el señor Director han debido pagar para obtener los créditos en moneda corriente que sus negocios requerían, justificaría solo un alza muy pequeña del precio de venta del producto, en comparación con el alza necesaria que trae aparejada la fuerte disminución del valor de nuestra moneda.

Dadas estas explicaciones el Directorio acordó modificar el acuerdo anterior sobre esta materia, en el sentido de resolver separadamente por el Directorio o el Comité Ejecutivo en su caso, cada solicitud de préstamo con garantía de warrants sobre productos extranjeros que pueda presentarse.

Por lo que respecta a la presentación del señor Julio Russo, se acordó dar curso a la operación en los términos en que ha sido solicitada.

Se levantó la sesión.

x

Armando Jaramilla c.

Enio & Obispo

Reseña

Clasificación

Manuel Jaramilla

Armando

Manuel

Ficente Adriaen

Armando

Armando